



DECRETO ALCALDICIO N° 1375,
AUTORIZA ADJUDICACIÓN QUE INDICA
REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente: 20 MAY 2025

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar lo estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de **INSUMOS QUIRURGICOS** para abastecer las necesidades de la Unidad de Esterilización del departamento de salud de la Comuna de Requinoa, correspondiente a la Licitación Pública ID 3663-11-L125 donde presentaron oferta 18 Proveedores.

El certificado de presupuesto N°72 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°792 de fecha 21 de marzo de 2025 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por la adquisición de Insumos Quirúrgicos para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-11-L125 por la adquisición de **Insumos Quirúrgicos** para abastecer las necesidades para abastecer las necesidades de la Unidad de Esterilización de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDORES:

VIVIRSALUD RUT:76.209.015-5	\$198.820
GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P.	\$252.960
MINCOTEC RUT [REDACTED]	\$90.000
NEMO CHILE RUT 76.215.260-6	\$719.900
DISTRIBUIDORA PEREZ RUT 89.752.800-2	\$16.800

TOTAL, ADJUDICADO \$1.278.480 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS", Centro de Costo: "General" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / GVB /ao.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 3663-11-L125
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
30/4/2025 9:29

Datos de la Adquisición 3663-11-L125

Número de Adquisición	3663-11-L125
Nombre de Adquisición	INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA ESTERILIZACION
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Institución Pública	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Comprador	Salud
Observaciones del Comprador	ABASTECER A LA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN DEL CESFAM DE REQUINOA
Teléfonos	Fono: 56-72-2810390 - Fax: --
Fecha de Publicación	21/4/2025 17:24
Fecha de Cierre	29/4/2025 15:01
Fecha de Apertura	29/4/2025 15:02

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Multinsumos L&L	Multinsumos LL	Oferta Aceptada
P&E Soluciones Industriales	Oferta 3663-11-L125	Oferta Aceptada
MEDICPRO	MEDICPRO	Oferta Aceptada
Comercial LBF Limitada	COMERCIAL LBF LIMITADA - LICITACIONESLBF.CL	Oferta Aceptada
COLDIAB SPA	INSUMOS MÉDICOS	Oferta Aceptada
MAINZ MEDICAL SPA	MAINZ MEDICAL SPA - EQUIPOS INSUMOS E INSTRUMENTAL MEDICO - AXG	Oferta Aceptada
NEMO CHILE	NEMO CHILE S.A.	Oferta Aceptada
MEDICAL STORE	INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA ESTERILIZACION	Oferta Aceptada
DISTRIBUIDORA ARTICULOS MEDICOS PÉREZ SPA	PEREZ SPA	Oferta Aceptada
Mincotec	BOLSAS DE POLIETILENO	Oferta Aceptada
intermedica ltda	INTERMEDICA LTDA	Oferta Aceptada
Global Healthcare Chile L.P.	GLOBAL	Oferta Aceptada
LUIS ARCENIO	I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	Oferta Aceptada
IClinics	Oferta International Clinics	Oferta Aceptada
Paramed Ltda	Artículos médicos	Oferta Aceptada
ENT Total Medical Care Limitada	Oferta de la ENT Total Medical Care Limitada para la adquisición ID 3663-11-L125	Oferta Aceptada

BRUNO MOGGIA GARDELLA Y CIA. LTDA.	BOTICA UNIÓN	Oferta Aceptada
Vivirsalud	PROPUESTA VIVIRSALUD INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA ESTERILIZACION	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	3663-11-L125
Nombre	INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA ESTERILIZACION
Descripción	ABASTECER A LA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN DEL CESFAM DE REQUINOA

Observaciones Anteriores

Licitación ID: 3663-11-L125

INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA ESTERILIZACION



Responsable de esta licitación: [MUNICIPALIDAD DE REQUENA](#)

[Descargar ficha](#)

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 17



Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Cerrada



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Certificar Participantes de habilidad...



Productos o servicios

1	Vendas de gasa Cod: 42311511 24 Paquete Gasa no tejida 10x10 NO ESTERIL • Gasa No tejida • Ancho 10 cm • Largo: 10 cm Paquete 200 unidades
2	Vendas de gasa Cod: 42311511 24 Paquete Gasa no tejida 5x5 no estéril No Estéril • Gasa No tejida • Ancho 5 cm • Largo: 5 cm Paquete 200 unidades
3	Vendas de gasa Cod: 42311511 24 Paquete Gasa no tejida 7.5x7.5 No estéril No Estéril • Gasa No tejida • Ancho 7.5 cm • Largo: 7.5 cm

4	Algodón Cod: 11121802 Mota o bolita de algodón 4mm (Usado para secar caries) Presentación: Caja 3 grs Algodón blanqueado 100% hidrofílico Blanqueado con H2O2 (sin cloro ni agente fluorescente) CAJA DE 3 gr.	20 Caja
5	Tejido de papel Cod: 11151712 Bolsa plástica transparente 20 x 30 cm Paquete x 100 unidades	50 Paquete
6	Cintas indicadores de esterilización Cod: 42281807 Cintas control químico de autoclave cartulina doble de 50 unidades.	10 Caja
7	Vendas de gasa Cod: 42311511 Apósito de gasa 40x40 ESTERIL, Caja 100 unidades Envase unitario • Estéril • Apósito de gasa no tejida y absorbente • Ancho 40 cm • Largo: 40 cm	5 Caja
8	Vendas de gasa Cod: 42311511 Apósito de gasa 10 x 20 ESTERIL, Envase unitario • Estéril • Apósito de gasa no tejida y absorbente Caja 600 unidades	2 Caja
9	Tejido de papel Cod: 11151712 Etiquetas de fecha: Fabricación y vencimiento para maquina fechadora	50 Rollo
10	Vendas de gasa Cod: 42311511 Apósito de gasa 20 x 25 ESTERIL, Caja 600 unidades Envase unitario • Estéril • Apósito de gasa no tejida y absorbente • Ancho 20 cm • Largo: 25 cm	4 Caja
11	Pinzas quirúrgicas Cod: 42291609 Pinza Anatómica 14 cm acero inoxidable	30 Unidad
12	Pinzas quirúrgicas Cod: 42291609 Pinza Quirúrgica 14 cm acero inoxidable	30 Unidad
13	Tijeras quirúrgicas	20 Unidad

Cod: 42291614
Tijeras Mayo recta 14 cm

Contenido de las bases

1. Características de la licitación

2. Organismo demandante

3. Etapas y plazos

4. Antecedentes para incluir en la oferta

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación

7. Montos y duración del contrato

8. Garantías requeridas

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo.

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA ESTERILIZACION

Estado:

Cerrada

Descripción:

ABASTECER A LA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN DEL CESFAM DE REQUINOA

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

Subir

2. Organismo demandante

Razón social:

[I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA](#)

Unidad de compra:

Salud

R.U.T.:

69.081.300-9

Dirección:

Comercio n° 21 Esq. Avenida Leonardo Murialdo

Comuna:

Requinoa

Región en que se genera la licitación:

Región del Libertador General Bernardo O´ Higgins

Subir

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta:

29-04-2025 15:01:00

Fecha de Publicación:

21-04-2025 17:24:00

Fecha inicio de preguntas: 21-04-2025 20:28:00

Fecha final de preguntas: 23-04-2025 17:28:00

Fecha de publicación de respuestas: 28-04-2025 13:28:00

Fecha de acto de apertura técnica: 29-04-2025 15:02:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 29-04-2025 15:02:00

Fecha de Adjudicación: 06-05-2025 15:29:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- VER BASES

Documentos Técnicos

1.- VER BASES

2.- VER BASES

Documentos Económicos

1.- VER BASES

2.- VER BASES

[Subir](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Plazo de Entrega	Entrega entre 2 y 3 días hábiles	30%
2 Cumplimiento	El insumo ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las líneas a adjudicar.	40%
3 Precio	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$	30%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	CAS CHILE
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
e-mail de responsable de pago:	aquisiciones@saludrequinoa.cl
Nombre de responsable de contrato:	WALDO VALDIVIA MONTECINOS
e-mail de responsable de contrato:	adquisiciones@saludrequinoa.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-72-2810390-anexo 114
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Resolución de Empates

En caso de producirse empate entre 2 o más oferentes participantes en la Licitación, para desempatar se privilegiará de acuerdo a lo siguiente:

- 1º Precio
- 2º Cumplimiento de los requisitos
- 3º Plazo de entrega

[Subir](#)

10. Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública

No cuenta con demandas ante el Tribunal de Contratación Pública.

[Subir](#)

Cerrar

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°72

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de LICITACION PUBLICA por la compra de INSUMOS QUIRÚRGICOS para la Unidad de ESTERILIZACIÓN con cargo a la cuenta N°215.22.04.005 "Materiales y útiles quirúrgicos" Centro de costo "GENERAL" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto Neto de \$1.278.480.- Este certificado no acredita el flujo de caja.



Cristopher Tobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 06 de mayo de 2025.



DECRETO ALCALDICIO N° 792 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 21 MAR. 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El memo interno N° 25 de fecha 21.03.2025 del Encargado de la Unidad de Adquisiciones, donde solicita autorización a Jefe de Departamento de Salud para realizar las gestiones pertinentes para subir al portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por la adquisición de INSUMOS QUIRÚRGICOS para abastecer a la Unidad de Bodega de Abastecimiento del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 38 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de **INSUMOS QUIRÚRGICOS** para abastecer las necesidades de la Bodega de abastecimiento del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Unidad de Adquisiciones e Informática del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. Encargado Bodegas de Abastecimiento
2. Encargado de Adquisiciones
3. Operadora de Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

	GLOBAL	MINCOTEC	VIVIR SALUD	NEMO	DIST. PEREZ
1	51.600				
2	20.400				
3	30.960				
4	DESIERTA				
5		90.000			
6			102.820		
7				309.500	
8	150.000				
9	DESIERTA				
10				410.400	
11					16.800
12			50.400		
13			45.600		
	252.960	90.000	198.820	719.900	16.800
					1.278.480